



RESOLUCION No. CSJHUR24-259  
24 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

El señor Javier Enrique Ortiz Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.706.690, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de escribiente de circuito de centros, oficinas de servicios y de apoyo nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA23-102 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de escribiente de circuito nominado del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, incluyendo en ella al señor Javier Enrique Ortiz Díaz.

La doctora Diana Lorena Medina Trujillo, en calidad de Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, mediante Resolución No. 078 del 9 de abril de 2023, nombró en propiedad al señor Javier Enrique Ortiz Díaz, como escribiente de circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el 30 de abril de 2024, con efectos fiscales a partir del 2 de mayo de 2024.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Javier Enrique Ortiz Díaz, como escribiente de circuito nominado del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial señor Javier Enrique Ortiz Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.706.690, en

el cargo de escribiente de circuito nominado del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.


ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, Huila.



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/ASD/DRP